



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO SOBRE FISCALIZACIÓN DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA QUE PRETENDE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/OC/PPL/005/2022.

ASOCIACIÓN CIVIL: MOVIMIENTO LABORISTA QUERÉTARO, A.C.

ASUNTO: SE ACUERDA DE CONFORMIDAD SOLICITUD DE PRÓRROGA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

Visto el escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto el veintisiete de marzo de este año, registrado con el folio 0994, suscrito por Miguel Ángel Ortíz Tovar, en su carácter de representante de la organización denominada Movimiento Laborista Querétaro A.C,¹ así como el oficio OP/037/2024, suscrito por la Encargada de Despacho de la Coordinación Jurídica del Instituto; con fundamento en los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 89, párrafo tercero, inciso c) de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro, así como 49, 54, 55, 102 y 103 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; el encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización **Acuerda:**

PRIMERO. Análisis. Del oficio de cuenta se advierte que en el periodo comprendido del veinticinco de enero al veintitrés de febrero no se recibieron escritos por parte de la organización en atención a la notificación del oficio UTF/018/2024, vinculado con el proveído emitido el veinte de enero de dos mil veinticuatro respecto de la prórroga otorgada por esta Unidad Técnica.

Además, del escrito de cuenta se advierte que el representante legal de la organización solicitó una prórroga a fin de dar cumplimiento y presentar las constancias que acrediten el cambio de su objeto social autorizado por la Secretaría Ejecutiva, así como la ampliación de su vigencia en términos del escrito registrado con el folio 0854 de la Oficialía de Partes, refiriéndose a estos como la disolución y/o liquidación.

SEGUNDO. Acuerda de conformidad. Como se advierte, dentro del plazo concedido a la organización en atención a su primera solicitud de prórroga, no se recibieron las constancias correspondientes. En su lugar, el veintisiete de marzo fue presentada una nueva la solicitud de prórroga por treinta días adicionales para el cumplimiento de dichas actividades.

Así, en atención a estado procesal del expediente en que se actúa y del análisis de la situación que guarda la organización con relación a sus obligaciones en términos de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro, con el objeto de que se concluya con las actividades correspondientes por parte de la organización y que esta Unidad Técnica cuente con elementos

¹ En lo sucesivo organización.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

para determinar su cumplimiento, se acuerda de conformidad la solicitud realizada mediante el escrito de cuenta con el objeto de que dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación de esta determinación la organización presente las constancias que acrediten el cambio de su objeto social, así como la ampliación de su vigencia.

Para tal efecto deberá mantener informada a esta Unidad Técnica de Fiscalización respecto de las acciones y actividades que se lleven a cabo con el objeto de que se cuente con elementos necesarios en términos de los artículos 49, 54, 55, 102 y 103 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

Notifíquese personalmente, por estrados y mediante oficio de conformidad con los artículos 50, fracción II y 52, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Lic. Carlos Abraham Rojas Granados

Encargado de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN

INSTITUTO ELECTORAL
ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN